

Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Reforzar la coordinación de las políticas económicas»

(2011/C 42/04)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- señala que, en el proceso de reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, no debería ignorarse su objetivo principal, esto es, la creación de una economía con bases sólidas para la prosperidad de los ciudadanos de la Unión Europea, con más y mejor empleo;
- anima a la Comisión Europea a perseguir la mejor combinación posible de políticas e instrumentos con vistas a minimizar el impacto de los recortes presupuestarios en los principales ámbitos políticos de la Estrategia Europa 2020;
- pide a la Comisión Europea que busque soluciones para dar a conocer mejor el esfuerzo europeo entre los ciudadanos de la Unión y contribuir así a reforzar su funcionamiento democrático;
- pide a los Estados miembros que respeten el principio «de abajo arriba» a la hora de aplicar las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, dotando al Derecho nacional de la disciplina presupuestaria necesaria y recurriendo a modificaciones institucionales si fuera preciso, y
- señala que no se ha prestado la debida atención al papel que desempeñan los entes locales y regionales en el diseño de las directrices y en la aplicación de los presupuestos, y propone la participación subsidiaria del Comité de las Regiones en el procedimiento del semestre europeo, gracias a la posibilidad de reaccionar al informe anual sobre el crecimiento de la Unión Europea, que se examinará en el Consejo de primavera. A fin de reforzar sus objetivos, la coordinación de la política económica debe concebirse de modo que asegure, en la medida adecuada, la participación de los entes locales y regionales, especialmente en aquellas regiones que asumen las competencias legislativas correspondientes.

Ponente:	Konstantinos Tatsis (EL/PPE), Presidente de la Prefectura de Drama-Kavala-Xanthi
Documentos de referencia:	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Banco Central Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Reforzar la coordinación de las políticas económicas COM(2010) 250 final Comunicación – Reforzar la coordinación de las políticas económicas para fomentar la estabilidad, el crecimiento y el empleo COM(2010) 367 final

I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

OBSERVACIONES GENERALES

EL COMITÉ DE LAS REGIONES:

1. valora positivamente la iniciativa de la Comisión Europea de presentar un plan de coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros, lo que representa tanto una respuesta a los desafíos planteados por la crisis económica mundial como un medio para seguir adelante con la integración europea;

2. considera que la propuesta de la Comisión Europea está suficientemente justificada y persigue el objetivo de activar plenamente y con eficacia los instrumentos de gobernanza económica previstos en el Tratado de Lisboa;

3. expresa su apoyo al Pacto de Estabilidad y Crecimiento en aras de una mejor conformidad y de la consecución de un crecimiento más enérgico en la Unión Europea y sus regiones;

4. reconoce que, con arreglo al Tratado de Lisboa, «los Estados miembros de la UE considerarán sus políticas económicas como una cuestión de interés común y las coordinarán en el seno del Consejo», respetando en todo momento el principio de subsidiariedad;

5. señala que, en el proceso de reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, no debería ignorarse su objetivo principal, esto es, la creación de una economía con bases sólidas para la prosperidad de los ciudadanos de la Unión Europea, con más y mejor empleo;

6. señala que toda reforma que se adopte debe buscar el equilibrio adecuado entre la eficacia y la democracia, para profundizar la Unión Europea, y se opone por lo tanto a propuestas como la suspensión del derecho de voto en casos distintos de los ya mencionados en los Tratados;

7. respalda que se haga hincapié nuevamente en la evolución del déficit público y de la deuda de los Estados miembros de la Unión Europea en lo que respecta al seguimiento de las finanzas públicas, a fin de prevenir y si es posible evitar un mayor deterioro de su disciplina presupuestaria;

8. señala, al mismo tiempo, que la armonización incompleta de las políticas económicas se traduce, entre otros aspectos, en que los Estados miembros con economías débiles deben afrontar tipos de interés exorbitantes por sus créditos;

9. manifiesta su preocupación por la eficacia de las medidas propuestas por la Comisión Europea para reinstaurar la aplicación estricta del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y reitera que se debe respetar el principio de proporcionalidad;

10. avisa de los retrasos que podrían causar las extensas modificaciones del Derecho derivado previstas en la Comunicación e invita a los Estados miembros a que se atengan de manera inmediata a lo estipulado en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, independientemente de dichas modificaciones;

11. toma nota de la propuesta de la Comisión Europea sobre los medios para garantizar el cumplimiento del Pacto de Estabilidad por parte de los Estados miembros de la zona euro y reprueba la posible reiteración de su sugerencia inicial de sancionar, en caso de contravención por parte de un Estado miembro, con la suspensión de ayudas concedidas en el marco de la política de cohesión, la política agrícola común y la política pesquera, ya que ello supondría claramente hacer caso omiso del principio de proporcionalidad y afectaría principalmente a regiones que van a la zaga en términos de desarrollo y para las cuales estos programas cofinanciados resultan absolutamente imprescindibles para hacer frente a sus debilidades estructurales;

12. señala que la salida de la crisis requiere una combinación de políticas que aúnen los esfuerzos de saneamiento presupuestario y el restablecimiento en Europa de un crecimiento fuerte, equilibrado y sostenible;

13. señala que la integración europea no puede lograrse en un solo día, sino que se trata de un proceso continuo durante el cual una crisis económica como la actual puede servir de trampolín para introducir reformas radicales y amplias que favorezcan la competitividad de nuestra economía y la empresa que representa el desarrollo de la Unión Europea;

14. coincide en que los ajustes financieros que entrañará la aplicación de las disposiciones de la Comunicación tendrán repercusiones de gran alcance para muchos ámbitos políticos, como las políticas regionales, las políticas sociales o las políticas en materia de cohesión e innovación, y en este sentido solicita a la Comisión que se asegure de que los déficits presupuestarios se subsanarán de manera proporcional y equilibrada;

15. anima a la Comisión Europea a perseguir la mejor combinación posible de políticas e instrumentos con vistas a minimizar el impacto de los recortes presupuestarios en los principales ámbitos políticos de la Estrategia Europa 2020;

16. pide a la Comisión Europea que busque soluciones para dar a conocer mejor el esfuerzo europeo entre los ciudadanos de la Unión y contribuir así a reforzar su funcionamiento democrático;

17. destaca que la unión monetaria y el euro representan los éxitos más valiosos de la Unión Europea en el proceso de realización del mercado único y de equiparación de las oportunidades y los niveles de vida entre sus Estados miembros; considera que, para mantener y reforzar estos logros, será necesario demostrar una atención y prudencia extremas a la hora de esclarecer una vez más las normas;

18. valora positivamente el intento que han llevado a cabo conjuntamente la Comisión Europea y sus Estados miembros de fijar unos objetivos nacionales en el marco de la Estrategia Europa 2020 y de destacar la situación de anquilosamiento que retrasa el desarrollo;

19. recuerda el papel fundamental que desempeñan los entes locales y regionales a la hora de promover políticas en materia de espíritu empresarial, formación, innovación y lucha contra la pobreza y la exclusión social, pide a los Estados miembros que refuercen la dimensión local y regional del mecanismo de supervisión para dotarle de la credibilidad y la fuerza necesarias, y exige que se garantice la participación de los entes locales y regionales en la definición de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y en la aplicación de las políticas correspondientes;

20. exhorta a los Estados miembros a que aceleren las reformas que ha hecho necesarias la crisis, ya que son éstas las reformas que contribuirán a crear una Unión Europea fuerte y competitiva, una vez que haya salido de la crisis;

UNAS MEDIDAS EFICACES CENTRADAS EN EL CRECIMIENTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL PACTO DE ESTABILIDAD

21. señala que el desequilibrio presupuestario puede venir motivado por múltiples factores y, por este motivo, felicita a la Comisión Europea por su propuesta de llevar a cabo un profundo análisis cualitativo de la deuda. El Comité recuerda el alcance de la deuda privada y acoge favorablemente su inclusión en dicho análisis, a la vez que hace hincapié en la importancia que el sistema bancario reviste para una economía saneada;

22. muestra su inquietud por la posibilidad de que las sanciones previstas no sean proporcionales o eficaces, y manifiesta su rechazo a cualquier propuesta encaminada a recortar los recursos asignados a las políticas de desarrollo;

23. recuerda que la política de cohesión, la política agrícola común y la política pesquera constituyen los pilares fundamentales del desarrollo de la Unión Europea. La eventualidad de arriesgar sus objetivos sería contraproducente y contradictorio de cara al objetivo que se persigue con la Comunicación y las principales directrices políticas. En cualquier caso, la asignación de sus recursos deberá depender exclusivamente de una buena gestión, algo que ha de demostrarse, y no servir a otros fines;

24. considera que, a pesar de los dispositivos de seguridad, un mecanismo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los Estados miembros que se basara en fondos procedentes del presupuesto europeo podría tener consecuencias particularmente negativas y obstaculizar la cohesión económica, social y territorial. Sancionar con la suspensión o anulación de los fondos comunitarios transferirá el coste desde las autoridades centrales de los Estados miembros a sus entes locales y regionales, lo que haría responsables de manera colectiva a los ciudadanos, los trabajadores y las empresas de cada Estado miembro de los errores políticos cometidos por sus gobiernos. Así pues, la privación de los recursos repercutirá negativamente en el crecimiento y podría incluso agravar el desequilibrio presupuestario, toda vez que se impondrá a unos Estados miembros que ya afrontan graves dificultades financieras;

25. advierte que las inevitables repercusiones transfronterizas de unas sanciones basadas en fondos procedentes del presupuesto europeo pondrían en peligro la cohesión territorial y entrarían en conflicto con los compromisos contraídos por los Estados;

26. constata igualmente que imponer sanciones de una severidad desproporcionada se traduciría en una pérdida de apoyo popular al proceso de construcción europea. Por tanto, es preciso imponer sanciones que tengan como fin asegurar que los Estados miembros cumplen sus obligaciones y, al mismo tiempo, que se informe mejor a la opinión pública tanto de la importancia de la disciplina presupuestaria como de la utilidad de los Fondos Estructurales para mejorar la eficacia de las políticas nacionales;

27. señala que las sanciones previstas deberán ser aplicables y convincentes, ya que ésta es la única manera de garantizar la credibilidad del nuevo Pacto de Estabilidad y Crecimiento;

28. invita a la Comisión Europea y al Consejo a que estudien cómo adoptar más rápidamente medidas en caso de desequilibrio presupuestario, respetando en todo momento los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, y aplicando de manera gradual las sanciones;

29. pide a los Estados miembros que respeten el principio «de abajo arriba» a la hora de aplicar las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, dotando al Derecho nacional de la disciplina presupuestaria necesaria y recurriendo a modificaciones institucionales si fuera preciso;

30. destaca la importancia que este principio «de abajo arriba» reviste para los entes locales y regionales en la gestión adecuada de fondos y recursos y la aplicación de la política económica, así como a la hora de diagnosticar rápidamente problemas de desarrollo a nivel local;

31. invita a los Estados miembros a que promuevan una mayor descentralización en la gestión de los fondos de cohesión con el fin de reforzar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los fondos comunitarios. Únicamente los entes regionales conocen a fondo las necesidades territoriales y se encuentran en posición de introducir las mejoras y ajustes necesarios. De esta manera quedaría claro el papel que desempeñan los entes locales y regionales en la gestión de los fondos comunitarios;

UNA COORDINACIÓN PRUDENTE DEL CRECIMIENTO CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ENTES TERRITORIALES

32. señala que el reforzamiento del euro y del mercado único pasa por una mejor gobernanza común europea en el ámbito financiero, uno de cuyos objetivos será prohibir la especulación con productos de cobertura de deuda pública y las transacciones con paraísos fiscales;

33. valora positivamente la idea de crear un «semestre europeo» como un marco único para la supervisión de los procedimientos financieros nacionales y los niveles de deuda, así como la idea de ampliar la supervisión a los desequilibrios macroeconómicos;

34. señala que no se ha prestado la debida atención al papel que desempeñan los entes locales y regionales en el diseño de las directrices y en la aplicación de los presupuestos, y propone la participación subsidiaria del Comité de las Regiones en el procedimiento del semestre europeo, gracias a la posibilidad de reaccionar al informe anual sobre el crecimiento de la Unión Europea, que se examinará en el Consejo de primavera. A fin de reforzar sus objetivos, la coordinación de la política económica debe concebirse de modo que asegure, en la medida adecuada, la participación de los entes locales y regionales, especialmente

en aquellas regiones que asumen las competencias legislativas correspondientes;

35. los instrumentos que se proponen junto con las medidas de coordinación deberán tener en cuenta la interacción entre las políticas horizontales a nivel local y el papel central que desempeña la política presupuestaria, integrándose al mismo tiempo la dimensión de la sostenibilidad a largo plazo. En este contexto entran en juego también unas políticas activas de empleo;

36. hace hincapié en la importancia de los exámenes *inter pares* y el intercambio de las mejores prácticas en relación con la elaboración y ejecución de los presupuestos, y expresa su inquietud por los posibles retrasos y complicaciones burocráticas que pudieran entrañar las soluciones propuestas a efectos de la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de los Estados miembros;

37. considera que, para lograr el necesario crecimiento económico, se deben introducir en los Estados miembros de la Unión Europea las reformas estructurales necesarias en una amplia gama de ámbitos, como la política de disciplina presupuestaria y control del gasto público, la política del conocimiento y la innovación, la protección de los colectivos más débiles de la sociedad en el seno de la política social, la política de competencia o las políticas en favor de unos servicios públicos más eficaces. En este contexto, invita a los Estados miembros a que establezcan objetivos ambiciosos en la Estrategia Europa 2020 y al Consejo a que proceda a un incremento generoso del presupuesto comunitario que permita disponer de los medios necesarios para alcanzar los objetivos;

38. aguarda con interés las propuestas legislativas de la Comisión Europea y examinará cuidadosamente sus repercusiones para las administraciones locales y regionales de los Estados miembros.

Bruselas, 1 de diciembre de 2010.

La Presidenta
del Comité de las Regiones
Mercedes BRESSO